

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 291

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 25 FEB 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.37,903,249.20), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.-----

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo número 3667-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, acordó desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos para implementar los servicios de apoyo; II) Se tienen a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Escuintla; para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" en las entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia para la ejecución del programa Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica; III) Se tiene a la vista el Dictamen número **038** de fecha 25 de febrero de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS**




25 FEB 2013

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

291

(37,903,249.20), contenida en los comprobantes formas RP números 79 y 80, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NUMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		37,903,249.20
79	11	933,480.00	
79	21	18,605,822.38	19,539,302.38
80	11	838,065.00	
80	21	17,525,881.82	18,363,946.82

Para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" de cada municipio de los departamentos de Chimaltenango y Escuintla por la cantidad de Q.37,903,249.20, para orientarlos en las entidades receptoras de las Organizaciones de Padres de Familia de los mismos municipios y departamentos, con el propósito de ejecutar los programas Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica correspondiente a los niveles educativos de Preprimaria y Primaria, reprogramando los recursos presupuestarios como se indica a continuación:

Dependencia	Movimiento Presupuestario (En Quetzales)	
	Débito	Crédito
TOTAL:	37,903,249.20	37,903,249.20
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	18,363,946.82	18,363,946.82
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	19,539,302.38	19,539,302.38

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.1,771,545.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.36,131,704.20; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e



25 FEB 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

201

infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Escuintla,
para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj.



176